



FUPADEH
FUNDACIÓN PARAGUAYA
DE DERECHOS HUMANOS

Participación ciudadana, tolerancia mutua para una sociedad en paz

**CUANDO CONOCIMIENTO RIMA CON EXPERIENCIA
NO PESA LA DIFERENCIA**

INFORME ANUAL DEL AÑO 2011

OFICINA EJECUTIVA DE LA FUPADEH

Asunción – Paraguay

Enero de 2012

Josué Guillaume,

Director Administrativo

Noelia Boggino,

Investigadora y Capacitadora

Gloria Genes

Responsable de RR.HH

María José Méndez,

Asesora jurídica

Derlis Gómez, Laura Paredes, Gloria Génes y Carly Junior Chérizien,

Secretarios

Myriam Garay de López,

Elaboradora y Capacitadora,

Juan Alberto Barrios Correa (JABCO) y Blas Cabrera,

Diseñador, diagramador

Sonia Fernández,

Presidenta

ÍNDICE.....(3)

PALABRAS DE LA DIRECTORA DE LA FUPADEH.....(4)

LA FRASE DEL AÑO.....(5)

INTRODUCCIÓN.....(6)

PRIMERA PARTE.- LA FILOSOFÍA DE FUPADEH Y LOS VALORES QUE DEFIENDE

I- LA UNIVERSALIDAD COMO MÉTODO DE PENSAR Y DE ACTUAR.....(10)

II- LA DIVERSIDAD COMO FORMA DE CONVIVIR.....(10)

III- LA TOLERANCIA, LA PAZ COMO PUNTOS DE MIRA.....(11)

IV- LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO UN RECLAMO JUSTO.....(12)

SEGUNDA PARTE.- LOS LOGROS DE LA FUPADEH A PESAR DE LOS OBSTÁCULOS

V- **LAS GRANDES REALIZACIONES DE LA FUPADEH.....(14)**

a) EL 01011 y su desarrollo.....(14)

B) El coloquio contra la discriminación racial y otros.....(16)

VI- **MAS ALLA DE LAS DIFICULTADES.....(18)**

a) PROBLEMAS EMANADOS DEL EXTERIOR.....(18)

b) PROBLEMAS EMANADOS DEL INTERIOR.....(18)

VII- **DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS.....(19)**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.....(20)

ANEXOS.....(21)

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- La Constitución Nacional Paraguaya
- La Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural
- Diseño gráfico de la etnia Mbya guaraní en Paso Yobay, departamento de Guaira
- Algunas fotos relevantes de nuestras actividades en el 2011

BIBLIOGRAFIA.....(25)

PALABRA DE LA PRESIDENTA

Antes que nada quisiera agradecer a Dios nuestro Señor por permitirnos trabajar cada día de modo renovado, señalándonos como administradores la escasez de recursos para ayudar a quienes habitan nuestra generosa tierra paraguaya.

Una gratitud especial al personal de la Fundación Paraguaya de Derechos Humanos, a los colaboradores voluntarios y activistas de Derechos Humanos. Ni que decir para el staff ejecutivo de la Institución.

Mi singular reconocimiento al Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Derechos Humanos RENÉ CASSIN, al Instituto de Capacitación en Derechos Humanos, a las Oficinas Regionales de Análisis y Políticas de Equidad Racial (ORAPER), como así también al Estado Paraguayo.

En Paraguay, al 2011, debemos reconocer que hay avances, que las luchas no fueron estériles en el ámbito de los Derechos Humanos; pero hay mucho que trabajar aún. Nuestro compromiso como organización es de resultados y no solo de medios. Es triste ver a compatriotas nuestros, indígenas, que se han desplazados de sus zonas de origen, reducidos a una situación de mendicidad por nuestras calles.

La Fundación en este sentido está trabajando en el marco de un Proyecto de Educación de Derechos Humanos y Deberes con los Mbya Guaraní del Departamento del Guairá, con Énfasis en Alfabetización a Mujeres Nativas, ya que éstas por convertirse en madre a muy temprana edad abandonan la escuela, si es que llegaron a asistir.

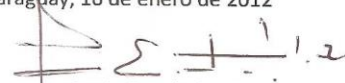
Estamos empeñados en proseguir con las tareas iniciadas como ser la lucha contra todo tipo de discriminación; el reconocimiento y valoración de nuestros adultos mayores educando a niños y niñas para alcanzar el respeto de los derechos de quienes nos antecedieron.

Hicimos el firme propósito de instalar una Mesa de Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos, con la posibilidad de realizar consultas online.

Somos una organización joven, con muchas esperanzas, preocupaciones y ocupaciones, inculcando la participación de la ciudadanía y la tolerancia con miras a una sociedad en PAZ, a través de la educación y la investigación.

El desarrollo precisa de un espíritu de iniciativa de los mismos necesitados. En este sentido la FUPADEH y sus miembros de modo personal y familiar, tomando parte como ciudadanos/as en los diversos ámbitos asumimos nuestro rol en pro de la solidaridad, priorizando a los más vulnerables con el ejemplo de nuestra conducta.

Asunción-Paraguay, 16 de enero de 2012



Sonia Fernández Sosa
Presidenta

LA FRASE DEL AÑO:

“Los Derechos Humanos son universales e indivisibles. Cada derecho de la persona vale para la humanidad entera.”

“Les Droits de l’Homme sont universels et indivisibles. Chaque droit de la personne vaut pour l’humanité toute entière.”

“Human rights are universal and indivisible. Individual’s rights is worth for the mankind.”

“Os Direitos Humanos são universais e indivisíveis. Todo direito da pessoa vale para a humanidade toda”

- Manual para la educación en Derechos Humanos, Unesco, biblioteca del docente, 1998, París.

INTRODUCCIÓN

En el año de 2009, en vísperas del bicentenario de la independencia de la República paraguaya (1811-2011), nació oficialmente la Fundación Paraguaya de Derechos Humanos (FUPADEH).

Esta organización, sin fines de lucro, se sumó a las demás de la sociedad civil para involucrarse en las luchas permanentes por el triunfo de los Derechos Humanos en el Paraguay, en detrimento de la impunidad, la corrupción, la injusticia, etc.

La Fundación Paraguaya de Derechos Humanos definió claramente sus objetivos con miras a la construcción de un nuevo Estado, donde la **libertad**, la **igualdad**, la **dignidad** de todos y de todas que se encuentran, se respetan.

El esfuerzo que está haciendo FUPADEH, al igual de los demás actores de los diferentes sectores nacionales, aun es imperceptible pero sumativo. Se requiere un tiempo para notar los resultados que realiza la Fundación, ya que hablamos de educación, uno de los pilares de la misma, derecho cultural con resultado paulatino, progresivo, a mediano o largo plazo.

A pesar de corta existencia, FUPADEH participa en grandes movimientos nacionales o estatales en materia de educación en Derechos Humanos. Y, siempre su voz se hizo sentir, resonando así en la mente de todos(as) los defensores(as), activistas de los Derechos Humanos en Paraguay: las propuestas planteadas a los elaboradores del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos hablan por ellas mismas.

FUPADEH se representa a través de una paloma, símbolo de la paz, con una rama de olivo en el pico que sintetiza el aprecio y la importancia del medio ambiente por la organización, envuelta en el tricolor paraguayo, con la mira recta a la conquista de los valores de los Derechos fundamentales y de la democracia.

La *participación ciudadana* y la *tolerancia mutua* son dos grandes conceptos y visiones que constituyen el eslogan de la Fundación, y por medio de los cuales, piensa ella, que la sociedad paraguaya puede estar en paz en permanente.

La Fundación Paraguaya de Derechos Humanos no se limita a defender los derechos de uno o algunos sectores vulnerables bien determinados de la sociedad. Ella tiene en la mira a todos y a todas cuyos derechos, de alguna manera u otra, son violados. Puede ser que algunos critiquen la variedad de sus acciones, pero la FUPADEH quiere lograr sus objetivos, a través de gestos concretos y positivos, haciendo de la **educación** su principal caballo de batalla. Conjuntamente a la investigación, sus estructuras se están acomodando para desarrollar otros Programas y servicios gratuitos.

Por supuesto que tenemos límites! Hay cosas que no se hacen en la Fundación. Por ejemplo, no recibimos denuncias y seguimientos de casos de violación de Derechos Humanos.

FUPADEH tiene dos oficinas: una de ejecución y otra de coordinación. La primera se ocupa del funcionamiento en general de la organización, mientras que la segunda coordina sus acciones con otras entidades, y con los distintos sectores de la misma. Cuenta con miembros fundadores, adherentes, voluntarios, consultores(as), etc.

FUPADEH es una organización abierta a todos(as). Puede asociarse a cualquier tipo de movimientos sociales, culturales y de Derechos humanos. De hecho, tiene como socio a varios organismos. Entre ellos, el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y de Derechos Humanos, René Cassin (CICR), la Oficinas regionales de Análisis y Políticas de Equidad Racial (ORAPER), con sede en Uruguay, etc. Sus actividades se llevan a cabo gracias a los aportes de sus respectivos miembros y de sus socios tanto privados como públicos.

Durante el año de 2011, FUPADEH trabajó con uno de sus grandes proyectos en el Distrito de Paso Yovai, Departamento de Guairá del Paraguay: **01011**. Con él, ciento indígenas de siete comunidades (11 de diciembre, Naranjito, Isla Hu, Vega kue, Ovenia, Santa Teresita y Arroyo Hu) serán educados en Derechos Humanos, y las nativas adultas serán alfabetizadas.

Encontramos dificultades enormes de índole económica, la cultura indígena con el concepto de lo que es la responsabilidad y el compromiso pero doblamos esfuerzos para no sucumbir y lograr Auto afianzarnos en nuestros planes para así llegar a lo que nos fijamos. El camino es largo y espinoso, pero el grito y la situación de los desprovistos nos llenan de energía y de fe para seguir luchando en provecho de los derechos de todos y de todas.

PRIMERA PARTE

LA FILOSOFÍA DE FUPADEH Y LOS VALORES QUE DEFIENDE

1.1.- LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO UN RECLAMO JUSTO

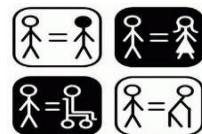
Una sociedad donde hay grandes alejamientos entre las estratificaciones sociales, siempre sufre de desigualdades profundas. Y eso genera mayor pobreza, impide una correcta participación de los(as) ciudadanos(as), fragilizando así el proceso democrático, desestabilizando las instituciones y haciendo desaparecer los valores políticos.

Para no caer en eso, FUPADEH reclama a las autoridades paraguayas una mayor participación de los(as) ciudadanos(as) sin reserva alguna, con tal que todas las condiciones estén reunidas, sea cual sea el origen, el sexo, la pertenencia política o religiosa o el color de los últimos. Destacamos que los treinta y cinco años de la dictadura distanciaba a los vulnerables (indígenas, mujeres, etc.), y las consecuencias de un régimen como tal no provocaban más que la corrupción. Ésta en que gangrenaban todas las estructuras de nuestro Estado.



Desde el año mil novecientos ochenta y nueve se levantó la sociedad paraguaya para tomar nuevos caminos donde todos sus hijos tendrán derecho a opinar. Es así, y solamente así alcanzaremos un país equilibrado socialmente.

¡Es justo este reclamo! Pues, todos(as) lo piden, todos(as) lo quieren y luchan para ello. FUPADEH también alza su voz y duplica sus acciones para que cada uno(a) encuentre su lugar en la construcción de la democracia paraguaya. Por eso, la FUPADEH no dejará de educar para erradicar solamente ese mal, sino también facilitar una nueva mentalidad basada sobre nuevos valores más universales.



1.2.- LA TOLERANCIA, LA PAZ COMO PUNTOS DE MIRA

La paz no es, según lo que nos concierne, un método, sino una meta que debemos alcanzar. Si cada uno(a) trabaja, en su espacio respectivo, en sus diversas relaciones con los demás, en sus distintas acciones, para lograrlo, tendremos más unión y armonía entre nosotros. Todo eso facilitará mejores rendimientos para el bienestar de todos(as) y un país con un futuro más seguro. Cuando hablamos de la paz, no nos referimos solamente a un comportamiento contrario a lo belicoso, sino también a una nueva actitud del gobierno, con dirigentes comprometidos en mejorar la calidad de vida de los habitantes del Paraguay frente a los grandes males.



En la nueva sociedad que queremos tener, la tolerancia es la correa de transmisión que conduce a una verdadera paz, una verdadera diversidad. Tolerar al otro, a pesar de las diferencias que existen entre él y nosotros, a pesar de sus discapacidades y de su enfermedad, etc.

En sus diferentes acciones, la FUPADEH destaca esos valores. En la mayoría de los proyectos presentados y ejecutados, la organización insiste en lo que son, y pueden ser útiles para la paz y la tolerancia con miras a la democracia en Paraguay.

1.3.- LA DIVERSIDAD COMO FORMA DE CONVIVIR

Cuando hablamos de la diversidad, queremos insistir, sobre todo, en la diversidad cultural, es decir, en idiomas, religiones y costumbres tradicionales, todo lo que pueda diferenciarnos de los demás ciudadanos en su forma de ser, de pensar y de actuar.



En este sentido hablamos que la “diversidad como forma de convivir” debe ser el resultado de la tolerancia supra mencionado.

Existen varios organismos internacionales que luchan en este ámbito, entre ellos podemos citar a la Unesco. Y, muchos textos son adoptados para estructurar el cuadro normativo de defensa de la diversidad cultural. Es así como tenemos la “Declaración universal de la Unesco sobre la diversidad cultural (2001)” donde la diversidad cultural se considera como “una herencia común de la humanidad”.

Paraguay ratificó este documento en el 2007, dos años después de su entrada en vigor. Pero, queda mucho que hacer en esta área, ya que el nivel de tolerancia es preocupante: el Estado no cuenta aún con normas que protegen a las minorías en este nivel. Así el respeto a las diferentes culturas y razas que habitan pierde terreno y la discriminación campea, aunque no se quiera conocer.

La Fundación Paraguaya de Derechos Humanos aprovecha esta ocasión para reiterar su pedido al Estado paraguayo: que tomen medidas, leyes transparentes contra la discriminación racial como lo requieren la Constitución y los instrumentos internacionales de los cuales el Estado paraguayo forma parte. Trabajar más para una equidad racial, ya que la sociedad paraguaya presenta un panorama de diversidad racial muy importante. Pues, el racismo está presente y es fuerte en nuestra sociedad. Tanto de manera legal como de hecho: no hay textos que amparen en este surtido, tampoco una actitud o una educación que difunda la igualdad. Y, una actitud pasiva y laxista del Estado Paraguayo con respecto al fenómeno de la discriminación racial justifica la desigualdad que, a su vez, generará más pobreza en el país. Todo tipo de discriminación debe ser castigado en el “Paraguay democrático”. Pues, los Derechos Humanos deben estar encima de todo, no todo encima de los Derechos Humanos. Si en un espacio, no hay igualdad, por más que haya libertad y fraternidad, estamos muy lejos de ser dignos.



1.4.- LA UNIVERSALIDAD COMO MÉTODO DE PENSAR Y ACTUAR

La universalidad que defendemos en esta parte, tiene que ver a la universalidad de los Derechos Humanos: la universalidad quiere decir “*por todos los hombres y por todo el hombre*”¹. Entonces, la universalidad en el espacio, en el tiempo y en todas las dimensiones del ser humano. La frase de Alfred Fernández nos deja entender que todos tenemos los mismos derechos y las mismas libertades, seamos quienes seamos, estemos donde estemos.



Este último valor está defendido en la Declaración universal de derechos Humanos de Naciones Unidas, del 1948, en su artículo dos (2).

Entonces, Paraguay como un espacio, donde se lucha para la democracia, debe facilitar la promoción y la garantía de todos los derechos de los habitantes que se encuentran en el territorio nacional. Se siente, a pesar de todos los esfuerzos que se están haciendo en el ámbito de Derechos Humanos, que estamos lejos aún de la concretización de ciertos valores: el comportamiento de unos y de otros no dejan pasar ninguna duda. La educación, en su acepción plena, sigue siendo la esperanza de un país que quiere elevarse al rango de todos los que se dicen modernos.

FUPADEH está presente y está actuando en esta realidad. Con sus acciones y las de las demás, el Estado paraguayo espera contar con una sociedad donde los principios universales se respetan. Es decir, un país donde los Derechos Humanos, las libertades fundamentales, la vida humana trasciendan la identidad, los intereses y los valores de un sector, un grupo, de una etnia, etc.

(1) Alfred Fernández: Para la universalidad de los Derechos Humanos

SEGUNDA PARTE

LOS LOGROS DE LA FUPADEH A PESAR DE LOS OBSTÁCULOS

II.- LAS GRANDES REALIZACIONES DE LA FUPADEH

La organización realizó y está realizando muchas actividades a pesar de corta existencia. Algunas de ellas fueron ejecutadas en corto plazo, otras en mediano y largo plazo. Todo se concretó gracias al trabajo unido y conjunto de sus miembros en general. Entre ellas, destacamos el proyecto “Educar en Derechos Humanos a los pueblos indígenas, y alfabetizar a las nativas de las mismas”, administrativamente llamado “el P01011”, la participación de algunos miembros de encuentros internacionales y el coloquio internacional contra la discriminación racial en Paraguay.

A) EL P01011

Es un proyecto que consiste en trabajar con pueblos indígenas. Es un trabajo típico de lo que hace FUPADEH en todos sus objetivos. El P01011 se desarrolla en el distrito Paso Yobai, Departamento de Guairá. Consta de cuatro (4) fases que nos permiten tener datos precisos de las siete comunidades de etnia Mbya Guaraní (11 de Diciembre, Santa Teresita, Naranjito, Isla Hû, Vega kue, Ovenia y Arroyo Hû.



Sería una redundancia enumerar las diferentes carencias a las cuales estos pueblos están enfrentando. Los problemas varían de una comunidad a otra, y a veces, en una sola, se encuentran todos los males. Pero, nos es de una máxima importancia mencionar que existen todavía personas dentro de estas comunidades que **no saben leer, ni escribir**. Si es verdad que la tasa del analfabetismo va disminuyéndose a nivel nacional, eso no es una realidad aún en el mundo de los indígenas: 7% de los analfabetos en Paraguay, 90% son mujeres indígenas, según un informe de la CEDAW, en 2010.

No hace mucho que se sumó una nueva comunidad a las seis que existían en dicho Distrito. En diciembre del 2010, se fundó la comunidad de 11 de Diciembre. Existen en Paso Yobai 242 familias de la etnia Mbya Guaraní. De esa cantidad, tenemos 208 hombres y 189 mujeres (mayores de catorce años); 185 niños y 172 niñas (menores de catorce años).

Es más, muchos de los jefes (caciques) entrevistados no saben leer, ni escribir. Lo que significa que la población adulta es la más necesitada y, por lo tanto, más enfocada en el marco del P01011: ahora bien, 52,64 % de la población son adultos. Y, esta cifra va en aumento ya que las jóvenes se embarazan muy temprano durante su juventud, casi niñez. Es decir, existe un riesgo del 22,81% de que esa población (niñas) no van a terminar la primaria para dedicarse a tareas de madre. Los niños también corren riesgo porque las condiciones sociales les obligan a entregarse a prácticas prejuiciosas para su porvenir (convertirse en alcohólicos, etc.): el porcentaje de los niños es superior al de las niñas (24,53%), lo que produce una cantidad mayor de varones que abandonan la escuela o que nunca tomaron ese camino. Hay un número de setecientos cincuenta y cuatro (754) personas en edad escolar. Afortunadamente, de esa cantidad, noventa y cinco (95), (12,59%), no saben leer, ni escribir. Un número bastante bajo con respecto al de los que no son analfabetos (87,41%).

En la tercera fase del P01011, la categoría que representa el 12,59% será alfabetizada. Y estos trabajos se realizarán con énfasis de “ciudadanía” tomando en cuenta de la cultura de esa etnia (Mbya guaraní), del fortalecimiento de las estructuras existentes para la garantía de los derechos de los indígenas.

“Leo y escribo para ayudar a mi comunidad (Amboayvu ha ambopara’i Mbyápe aipytyvö agüa tekoapýpe)” es el título que lleva el manual de alfabetización para los Mbya del Paso Yobai. En él, se tienen en cuenta las culturas de los indígenas Mbya: su idioma, sus creencias, su manera de vivir, de pensar etc. Pero con las perspectivas transversales en Derechos Humanos, las libertades fundamentales y la ciudadanía. Tuvimos muchas reuniones con representantes del Estado paraguayo (Educación Escolar Indígena del Ministerio de Educación y de Cultura) y otras organizaciones antes de empezar a trabajar en este documento. Pues, FUPADEH sabe que sola no puede hacerlo, tampoco desempeñar su rol sin hacer caso a los principios previamente establecidos: pensamos que el trabajo para la concretización de los derechos de los(as) ciudadanos(as) no es la tarea de una persona, de un grupo, sino de todos(as). Debemos trabajar todos(as) juntos para enfrentar los desafíos y alcanzar resultados positivos. El manual consta de tres unidades didácticas, distintas cada una: Lectoescritura, Matemática y Acción comunitaria.

La primera unidad se denomina “Así empiezo a leer y a escribir en mi lengua (**Péicha añepyrü amboayvu ha ambopara’i che ñe’ète!**).” En esta primera unidad, se inicia a aprender las letras del alfabeto Mbya guaraní, como también la relación entre número y cantidad.

La segunda unidad “Ya leo y escribo en mi lengua! (**!Amboayvu ha ambopara’ima aipurúvo che ñe’ète!**).” En esta sección ya se estará leyendo y escribiendo palabras y oraciones, como también a resolver problemas matemáticos de suma y de resta.

La tercera unidad “Pienso y me comunico en mi propia lengua! (**Amambe’u che remiandu ha cherimomo’ä che ñe’ète!**).” Se empezará a trabajar con ejercicios de comprensión, producción de oraciones y textos completos. Además, se resolverán problemas utilizando multiplicación y división.

La selección de los vocablos, oraciones y textos completos serán seleccionados de textos informativos que fueron compilados por entidades que trabajan en el mantenimiento de la lengua y de la cultura de los indígenas, de tal manera que cada lección parta del contexto sociocultural de los aprendientes y se sientan identificados con cada una de las lecciones.

El siete de diciembre de 2011 se realizó una reunión entre los consultores Mbrya guaraní y la elaboradora del manual de alfabetización en la sede de la organización. El objetivo de la última era trabajar en la fidelidad de las palabras, expresiones, fonéticas e imágenes que se usan en el libro para asegurarnos que todos esos elementos corresponden verdaderamente al idioma de los Mbya.

Diez días después, el 17 del mismo mes, un equipo de tres personas de la FUPADEH fue a Colonia Independencia, en el hotel Tilinski, para un ATY GUASU (encuentro de sensibilización) con nativos(as) y caciques de las siete comunidades de Paso Yobay. Este encuentro se inscribió en el marco de la segunda fase del proyecto. Ese día fue un éxito total, pues llegamos a reunir a más de veinte indígenas, de los cuales la mayoría eran jóvenes entre 17 y 24 años, para debatir y elegir, a la vez, a los instructores. Lo que no pudimos realizar el 16 de octubre porque llovía.

En la reunión, los participantes se presentaron y hablaron de su comunidad respectiva. En esa ocasión, llegamos a tocar una vez más el caso de la comunidad de 11 de diciembre que es el único, que no cuenta aún con escuelas, y muchos(as) no saben leer ni escribir. Por eso, las autoridades de la comunidad manifestaron su voluntad de trabajar con FUPADEH en la realización del P01011 en dicha comunidad. No estuvo presente el cacique de 11 de diciembre porque había acudido a Asunción para encontrarse con los dirigentes del Instituto Nacional de Indígenas (INDI) a fin de debatir sobre la adquisición de un nuevo espacio para alojar a esta comunidad. Pues, allí donde están no les pertenece. Es la propiedad de un alemán que, a su vez, quiere alquilar la tierra a otra persona interesada. Razón por la cual, quedó un poco triste escuchar al representante del grupo diciendo que la comunidad no puede pasar los datos que le habíamos pedido y que vamos a seguir pidiendo a ellos. Tienen una inestabilidad e una inseguridad de alojamiento.

Asimismo, aprovechamos para hacer dos cosas muy relevantes para la Fundación: oficializar el nombramiento de Don Amansio (Indígena, licenciado en educación, residente en la comunidad de Vega Cué) como el coordinador del P01011. Y por otro lado, capacitar a los instructores que llevarán a cabo las sesiones de trabajo de alfabetización en su comunidad respectiva.

c) EL COLOQUIO INTERNACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y OTROS

El coloquio fue realizado el 6 de junio de 2011, en el Aula Magna de la Universidad católica de Asunción (UCA). Participaron del evento un representante de la Organización Mundo Afro de Uruguay, una de las Naciones Unidas y el director de la Fundación Paraguaya de Derechos Humanos (FUPADEH). Estuvo presente una treintena de personas.

El señor Josué Guillaume trató el concepto y la situación de Paraguay con respecto a la discriminación racial, mientras que la señora Liliana Valiña (ACNUDH) destacó el trabajo de las Naciones Unidas y el último informe de la Alta Comisionada del año instituido como “Año de los pueblos afro descendientes”, por su lado, el señor Adan Parreño habló de la historia y las luchas de la raza negra en el mundo, específicamente en América Latina.

No hubo preguntas, pero los que estuvieron manifestaron satisfacción de haber participado de un coloquio donde se habló de un tema importante como la discriminación.

Se realizó el evento para sensibilizar tanto a los(as) ciudadanos(as) como a los dirigentes sobre el fenómeno racista y “discriminatorio” que existe y que está desarrollando poco a poco en el Paraguay. Los testimonios de muchos no dejan pasar ninguna duda en este sentido: dicen que son víctimas de estigmatización pública o privada: gestos, palabras y otras formas de hacerles sentir marginalizados(as).

El Estado paraguayo tiene varios pendientes en términos de la igualdad, pues, según observaciones del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, **la legislación interna paraguaya carece aún de una definición legal de la discriminación contra la mujer concordante con el artículo 1 de la CEDAW**. Eso fue también la actitud de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial que obliga a Paraguay a **declarar como acto punible toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial, así como todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, y todas asistencias a las actividades racistas, incluida su financiación, así como el establecimiento de organizaciones establecidas para tales fines racistas y la participación en ellas** (art.4).

Paraguay es el único país del MERCOSUR que no cuenta aún con una ley contra toda forma de discriminación. Ello lo convierte así en un país de segundo rango dentro de un sistema internacional de protección de los Derechos Humanos.

Por otro lado, la Fundación tuvo la oportunidad de tener su representante en varias actividades internacionales realizadas en el exterior del país:

- Del 9 al 11 de noviembre del año corriente, un representante de FUPADEH participó del congreso realizado por KIZOMBA-Uruguay, en Rivera-Uruguay, sobre la discriminación racial.
- Asimismo, el Director Administrativo de la organización acudió Montevideo-Uruguay, en el mismo mes para asistir al congreso de capacitación a policías uruguayos sobre la “equidad racial” donde asistió el jefe de Derechos Humanos de la Policía Nacional Paraguaya.
- La Asesora Jurídica de la fundación participó también de un curso, en Washington, en agosto del 2011, sobre el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.

Cabe destacar que, en todas estas actividades, La Fundación se comprometió en realizar acciones concretas al nivel interno para hacer efectiva su participación.

III.- MÁS ALLÁ DE LAS DIFICULTADES

Los problemas que la FUPADEH ha encontrado en su camino durante este año son de naturaleza y origen diferentes.

A) PROBLEMAS ENDÓGENAS

En un equipo, siempre hay desavenencias generadas desde el punto de vista de cada uno de los integrantes. Y, eso provoca muchos problemas que pueden poner en riesgo el futuro de la asociación. Eso pasa también en FUPADEH. El carácter, los límites y opiniones diferentes de los colegas provocan, a veces, ciertos momentos de conmociones dentro de la organización. Pero, el “**saber hacer**” de cada uno, y la determinación del grupo de llegar lejos, dejar huellas positivas para las descendencias paraguayas, les facilitan enfrentar o superar esos desafíos.

B) PROBLEMAS EXÓGENAS

Los problemas exógenos son de naturaleza tanto técnica y material, como financiera, económica y humana: FUPADEH tiene grandes dificultades para moverse de un punto geográfico a otro del territorio paraguayo. La falta de medios de transporte nos pone de retraso en ciertas tareas.

La organización no puede actuar con mayor libertad por falta de regularidad de ciertos componentes financieros que le ayudan económicamente. Es triste ver, por ejemplo, el tratamiento con el cual la Administración pública, con la que trabajamos en algunos proyectos, nos hace sentir nuestros límites económicos: burocracia, humillación, rechazos, falta de lealtad y de compromiso, lentitud y torpecilla son algunos elementos que frenan las acciones de la fundación, y por lo tanto no puede estar presente a nivel de todo el territorio paraguayo.

El día del 11 de mayo de 2011 se convierte en una fecha inolvidable para toda la oficina de la FUPADEH, porque fue durante ese día que nuestra investigadora fue atrapada en la comunidad de Naranjito, mientras que hacía su trabajo. Un grupo (no indígena), compuesto de paraguayos la agredió verbalmente a ella hasta hacerle abandonar la primera fase del P01011, la cual consistía en recoger datos en todas las comunidades. Si no fuese por reuniones tras reuniones y su sentido de responsabilidad no tendríamos, hoy, las informaciones de las siete comunidades del Paso Yobai.

Por otro lado, trabajar con los indígenas no es algo sencillo. Pues, en algunos casos, el compromiso, para ciertos indígenas no tiene el sentido esencial porque no llegan a respetar su promesa de colaborar para la realización de un proyecto. Su cultura de nómadas impide que trabajemos con datos estadísticos fijos y fiables.

IV.- DESAFIOS Y PERSPECTIVAS

La Fundación Paraguaya de Derechos Humanos tiene en frente grandes retos: educar y actuar con los demás actores para una sociedad en paz y tolerante. Para llegar a eso nos costará enormes esfuerzos. Pues son numerosos los que son marginalizados y que tienen muchas dificultades para participar de la transformación social que hoy día está conociendo el Paraguay. Ayudar a ellos(as), inculcarles valores pertinentes, asistirles en sus respectivos emprendimientos, etc. Constituyen una labor dura para nosotros, pero realizables.

La oficina Ejecutiva de la FUPADEH tiene día a día en cuenta esta situación. Sus actividades y acciones siempre se ponen en marcha para la solución de ella. Así, tenemos muchos proyectos en desarrollo, y muchos otros más que no se desarrollan todavía: CEDHEC (Creación de Clubes Escolares de Educación en Derechos Humanos y Educación Cívica), AMCAM (Acciones específicas para mejorar la calidad de vida de los Adultos mayores), Educación vial: derechos y deberes, etc. Son algunos proyectos en los cuales la FUPADEH quiere trabajar a favor de las estratificaciones desprovistas y alejadas.

Por otro lado, para el 2012, dos grandes Programas serán habilitados por la oficina Ejecutiva de la Fundación: Programa de Resolución de Conflictos Gratuito, con un servicio virtual (on line), y el Programa de Equidad Racial en Paraguay. Los dos programas son actividades gratuitas para apoyar a la ciudadana paraguaya, sobre todo a los que tienen pocos recursos económicos.

El primero consiste en la Mediación, Negociación (Resolución de conflictos). Mientras que el segundo trabajará en capacitación a policías gratuitamente.

Hay que destacar también que el Programa de Resolución de Conflicto “on line” (RESCONLINE) es un producto exclusivo de FUPADEH, y que es difícil encontrar otro igual.

CONCLUSIÓN / RECOMENDACIÓN

Los Derechos Humanos tienen mucho que recorrer en el Paraguay tras dos décadas del proceso de democratización. Son numerosas las organizaciones que luchan en el mismo ámbito sin estar aún satisfechas por los resultados. A ellas, hay que darles más espacio y orientación. Existe una desigualdad que va aumentando por sobradas razones, de las cuales destacamos las más importantes: la falta de educación y la discriminación.

Los sectores vulnerables, entre ellos los indígenas, no se sienten amparados, ni participantes de una sociedad en transformación democrática. El respeto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales tardará en ser una realidad para todos(as), ya que el nivel de corrupción y de mala fe de ciertos actores representa el mayor desafío a enfrentar.

La Fundación Paraguaya de Derechos Humanos (FUPADEH) viene a sumarse a los demás organismos que actúan para el mejoramiento de la situación de los desprovistos. Su labor se centra más en inculcar valores que permitan llegar a una sociedad con paz y mayor tolerancia. Aún así, reiteramos la enumeración de los diferentes puntos de recomendación:

- ✓ Incrementar mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de democráticos. Porque así se escucha la voz y las opiniones de todos(as) desde sus respectivos puntos de vista críticos y constructivos.
- ✓ Impulsar más acciones de parte de los(as) ciudadanos(as). Porque ellos deben comprometerse más, cumpliendo con sus deberes en el tiempo y en el espacio.
- ✓ Redefinir un nuevo Plan de Seguridad Social: una estrategia clave para frenar la miseria de los(as) más necesitados(as), y mejorar la situación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Paraguay.
- ✓ Hacer efectivo el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. Este el verdadero camino para un cambio real de mentalidad y de fortalecimiento de los valores de los Derechos Humanos.
- ✓ Tratar de que “el cambio” sea visto de la misma manera por los diferentes actores políticos, y también por los tres poderes políticos de la República del Paraguay. De otro modo, cada uno seguirá sus respectivos intereses sin tener en cuenta los de la colectividad paraguaya: el país necesita un juego de suma positiva, no de suma cero.

ANEXOS

• LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e

imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

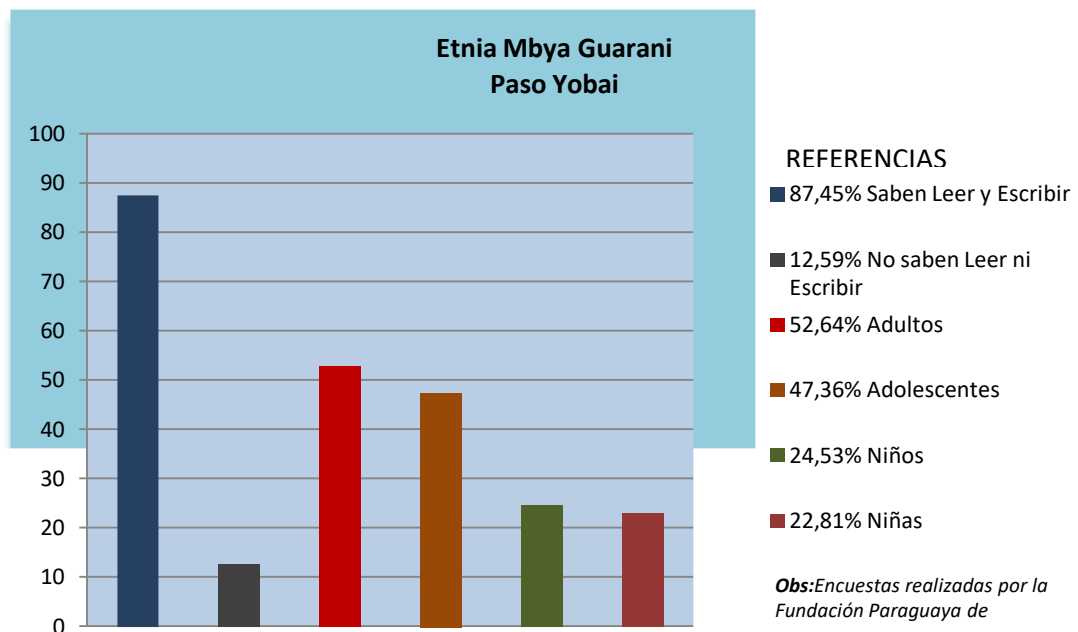
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

- LA CONSTITUCIÓN NACIONAL PARAGUAYA (*ver en la página web*)
- LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LA UNESCO SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL (*ver la página web*)
- DISEÑO GRÁFICO DE LA POBLACIÓN "ETNIA MBYA" GUARANÍ EN PASO YOBAY



- ALGUNAS FOTOS REVELANTES DE NUESTRAS ACTIVIDADES EN EL AÑO DE 2011





